**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**(I.N.C.)**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_ LCO N° 41/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 211399

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40/2011

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*** |
| **DE** | : | **COMITÉ DE EVALUACIÓN** |
| **FECHA** | : | **16 DE DICIEMBRE DE 2011** |

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 41/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN" (ID N° 211399)**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

### 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

**Que**, se comprueba que el día lunes 05 de diciembre de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las firmas que presentaron su propuesta: **EVENTPRO de ROSA MARÍA LOHRI, RECA S.R.L. y BOLSAVAR de GLADYS BENÍTEX CORONES**.

**Forma parte del presente documento:**

- Acta N° 86/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 65/11.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 298/2011).

### 2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

### 2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

**Que**, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dichas documentaciones sean insatisfactoria. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Gerente I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún Gerente Administrativo I. N. C.

Econ. Jorge Samudio Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Secretario General I. N. C.

# INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
# (I.N.C.)

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

| Documentos Sustanciales | RECA S.R.L. | EVENTPRO de ROSA MA. LOHRI CASTILLO | BOLSAVAR de GLADYS BENÍTEZ CORONEL |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta-Lista de Precios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | **NO CUMPLE (1)** |
| DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07. | CUMPLE | CUMPLE | **NO CUMPLE (2)** |
| Poder suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (SIPE) |

*(1) No presenta.-*
*(2) No presenta.-*

La Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 298/2011 de fecha 09/12/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, observa lo siguiente:

**"**En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2011 para la **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de la Institución";** esta Asesoría Legal manifiesta cuanto sigue:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluados por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los **Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 11** del **Decreto N° 21909/03 que** reglamenta la **Ley 2051/03.**

1) **Carpeta de oferta de RECA S.R.L., precio total ofertado Gs. 85.020.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal.**
   a. Especificaciones Técnicas. No presenta.
   b. Plan de Entrega. No presenta.
      Obs.: No presenta constancia de SIPE.
2) **Carpeta de oferta de BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel, precio total ofertado Gs. 137.165.600. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Garantía de Mantenimiento de Oferta. No presenta.
   b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). No presenta.
   c. Especificaciones Técnicas. No presenta.
   d. Plan de Entrega. No presenta.
      Obs.: No presenta constancia de SIPE.
3) **Carpeta de oferta de EVENTPRO de Rosa María Lohri, precio total ofertado Gs. 162.955.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Plan de Entrega. No presenta
      Obs.: Constancia SIPE N° 1167545.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún Gerente Administrativo I.N.C.

Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Secretaria General I.N.C.

Gerente Técnico

**CONCLUSIÓN**

En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes **RECA S.R.L. y EVENTPRO de Rosa María Lohri,** ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas. **Cláusula 30.2 de las IAO- PBC**: "Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación". **Decreto Reglamentario N° 21.909/03 - Art. 59°**.- "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante....."

Respecto a las documentaciones de la firma oferente **BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel**, presenta las siguientes observaciones de carácter sustancial que la hace incurrir en motivos de descalificación: 1- no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta ni 2- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). El Pliego de Bases y Condiciones establece en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34).** "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: * Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, * Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

A mérito de cuanto antecede, la firma **BOLSALVAR de Gladys Benítez Coronel,** no cumple con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el art. **58°** del **Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas",** en concordancia con el **Art. 60° incisos 1 y 6** del mismo Decreto. Así como también conforme a lo dispuesto en la **Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/2007, Artículo 3°: "**Disponer, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad prevista en Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"; termina el Dictamen de la Asesoría Legal.

**2.1.1.- CONSIDERACIÓN ESPECIAL**

Asimismo, y amparado en lo que dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 57°, mediante Nota-CE/INC N° 87/2011 fechada el 14/12/2011 se ha requerido a la firma RECA S.R.L., que presenta la oferta más baja, la presentación de los documentos observados por la Asesoría Legal que se cita a continuación:

- Especificaciones Técnicas.
- Plan de Entregas.
- Presupuesto de la lista de los ítems con el Precio Unitario, conforme lo requiere la Addenda N° 1.

La respuesta fue recepcionada en tiempo y forma, prosiguiendo luego con la evaluación

**2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA**

**Que,** posteriormente las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación que corresponden a **RECA S.R.L. y EVENTRO de ROSA MARÍA LORHI,** se procede a

Gerente Técnico
Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.
Gerente Administrativo
I. N. C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento
Secretario General
I. N. C.

la evaluación en su aspecto técnico en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, el informe técnico, realizado por **el Gerente Administrativo Lic. EDGAR CABRERA VERDÚN** por medio de la Carta Interna de fecha 16/12/2011, dice que:

"Por la presente, me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Comité de Evaluación a fin de presentar mi parecer técnico con respecto a las ofertas y muestras presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 41/2011 para la **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de la Institución"**.

Al respecto, presento a continuación las observaciones encontradas en ambas ofertas:

| Descripción del bien requerido | Oferente RECA | Oferente EVENTPRO |
|---|---|---|
| Calendario de Plástico para escritorio tipo portalápices con logotipo de la INC | Presenta muestra sin logotipo. La firma oferente aclara que los mismos tendrán el logotipo de la INC. | Según muestra presentada es portalápices y no con calendario como lo requerido. |
| Un Budín inglés con frutas abrillantadas y pasas de uvas, de 250 gr como mínimo, presentación en material trilaminado. | Presenta muestra de 180 grs. y no conforme lo requerido. | Cumple |
| Un Pan dulce especial de 1 kgr. | Presenta Artesanal sin especificar Marca ni contenido. | Presenta Artesanal sin especificar Marca ni contenido. |
| Un Turrón de 135 kgr. | Presenta muestra de 3 Turrones de 25 grs c/u, totalizando 75 grs y no conforme lo requerido. | Presenta muestra de 120 grs y no conforme lo requerido. |
| Una Galletita salada de 160 gr. | Oferta caja de 100 grs y no conforme lo requerido | Oferta galletitas Salvaditas de 165 grs. |
| Un Dulce de batata de 50 gr. | Cumple. Oferta de 200 grs, superando incluso lo requerido. | Oferta dulce de guayaba y no conforme lo requerido. |

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta lo evaluado, cumplimos en informarle que ambas ofertas cumplen técnicamente en líneas generales con lo requerido, con las observaciones detalladas arriba que en ambos casos, recomendando la adjudicación a la oferta más económica, salvo mejor parecer"; **concluye el informe técnico**.

## 2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

### 2.3.1.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

**Que,** seguidamente las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos señalados son ordenadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las verificaciones aritméticas. El detalle respectivo se muestra a continuación:

Lic. Walter Omar Barrios
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Cabrera
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Armudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I. N. C.

# INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
# (I.N.C.)

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

| Descripción | Cantidad | RECA S.R.L. | | EVENTPRO | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| PM N° 4145/11- Administración Central Obsequios de Fin de Año | 1.417 | 60.000 | 85.020.000 | 115.000 | 162.955.000 |

En cuanto a las Especificaciones Técnicas y los Precios Unitarios, se presenta en el cuadro siguiente el comparativo entre ambas ofertas:

| REQUERIDO POR LA I.N.C. | RECA S.R.L. | | EVENTPRO de Rosa Ma. Lohri | |
|---|---|---|---|---|
| | E.T. | Precio Unitario | E.T. | Precio Unitario |
| Bolso de tela (tejido Canvas Verona) con impresión de logotipo de INC. (Medida 40x35x13), opcional dos colores | Muestra | 15.450 | Muestra | 29.000 |
| Calendario de Plástico para escritorio tipo portalápices con logotipo de INC | Muestra | 3.500 | Portalapicera y sin calendario | 17.000 |
| Una bebida gaseosa sin alcohol de 2 litros como mínimo. (envase no retornable) | Marca De la Costa | 2.700 | Marca De la Costa | 3.500 |
| Un jugo de frutas, de 1 lt. aproximadamente | Marca Puro Sol | 4.000 | Marca Puro Sol | 6.800 |
| Un budín inglés con frutas abrillantadas y pasas de uvas, de 250 gr como mínimo, presentación en material trilaminado. | Marca Valido de 180 grs | 5.000 | Marca Arcor | 8.800 |
| Un Pan Dulce especial de 1 kgr. | Artesanal sin especificar Marca ni contenido | 7.500 | Artesanal sin especificar Marca ni contenido | 20.000 |
| Un Turrón de 135 kgr. | Marca Arcor. 3 Turrones de 25 grs c/u, totalizando 75 grs. | 2.000 | Marca Arcor de 120 grs | 3.000 |
| Una Lata de Durazno en almíbar enlatado | Marc Sun | 6.500 | Marca Arcor | 9.300 |
| Una Galletita salada de 160 gr. | Marca Saladix caja de 100 grs. | 2.500 | Marca Salvaditas de 265 grs | 3.000 |
| Una Mermelada | Marca | 4.950 | Marca Arcor | 7.500 |

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Arcaya Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Watts | | | |
| Un Caramelo en bolsa tamaño pequeño | Marca Delicia | 3.000 | Marca Arcor | 3.500 |
| Un Dulce de Batata de 50 gr. | Marca Dul-Cesar de 200 grs. | 2.900 | De guayaba | 3.600 |
| PRECIO UNITARIO DE CADA "CANASTA" Guaraníes | | **60.000** | | **115.000** |
| CANTIDAD | | 1.417 | | 1.417 |
| PRECIO TOTAL Guaraníes | | 85.020.000 | | 162.955.000 |

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, se selecciona a la oferta de la firma comercial **RECA S.R.L.** que presenta la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

## 2.3.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación, certificada con el CDP N° 228/11-Administración Central, N° 229/11-Vallemí y N° 230/11- Villeta, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera. Se aclara igualmente que la oferta de la firma EVENTPRO de ROMA MARÍA LOHRI supera dicha previsión presupuestaria.

## 3.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

**3.1.- ADJUDICAR** a la firma comercial **RECA S.R.L.**, con RUC N° 80027237-4, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas_LCO N° 41/2011 para la **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de la Institución" por el importe total de G. 85.020.000** (Guaraníes Ochenta y cinco millones veinte mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| PM N° 4145/11-Adm. Central. Obsequios de Fin de Año. | Unidad | 1.417 | 60.000 | 85.020.000.- |

**Plazo de Entrega:** Dentro de los 10 días de la firma del Contrato.-

**Lugar de Entrega:** División Bienes en Tránsito-UOC-Administración Central.-

**3.2.- AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 280 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

**3.3.- ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

**3.4.- ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación las comunicaciones de rigor y la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 10°-Ley N° 2051/03).

**Es nuestro informe.**

Gerente Financiero I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Arrúa Estigarribia Secretario General I. N. C.

**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**(I.N.C.)**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

# CARTA INTERNA C.E. Nº 207/2011

| | | |
|---|---|---|
| A | : | **Lic. OSVALDO ROJAS**, Gerente<br>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN |
| DE | : | **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro<br>Comité de Evaluación (CE) |
| FECHA | : | 20-Diciembre-2011 |
| REFERENCIA | : | Remitir Informe de Evaluación.- |

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comité de Evaluación Nº 41/2011, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 41/2011 para la ***"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de la Institución"*** **(ID Nº 211399)**. Asimismo, le remito adjunto a la presente cuatro (4) carpetas conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado (1 carpeta) y
- los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - RECA S.R.L. (1 carpeta), con las muestras respectivas;
  - EVENTPRO de ROSA MA. LOHRI CASTILLO (1 carpeta), con las muestras respectivas y
  - BOLSAVAR de GLADYS BENITEZ CORONEL (1 carpeta), con las muestras respectivas.

Atentamente.-

20.12.11.
A: Presidencia / Secretaría Gral., a su consideración para emisión de Resolución de adjudicación.

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
MESA [illegible] (U.O.C.)
Fecha 20 DIC. 2011 10:10
Exped. Nº 3966
Firma Responsable

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: [illegible]
Fecha: 20/XII/11 Hora: 11:40
Nº Doc.: 6848

# CARTA INTERNA

| | | |
|---|---|---|
| A | : | **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro<br>Comité de Evaluación (CE) |
| DE | : | **Lic. EDGAR CABRERA VERDÚN**, Gerente<br>Gerencia Administrativa |
| FECHA | : | 16-Diciembre-2011 |
| REFERENCIA | : | Remitir Dictamen Técnico. |

Por la presente, me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Comité de Evaluación a fin de presentar mi parecer técnico con respecto a las ofertas y muestras presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 41/2011 para la **"Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Personal de la Institución"**.

Al respecto, presento a continuación las observaciones encontradas en ambas ofertas:

| Descripción del bien requerido | Oferente RECA | Oferente EVENTPRO |
|---|---|---|
| Calendario de Plástico para escritorio tipo portalápices con logotipo de la INC | Presenta muestra sin logotipo. La firma oferente aclara que los mismos tendrán el logotipo de la INC. | Según muestra presentada es portalápices y no con calendario como lo requerido. |
| Un Budín inglés con frutas abrillantadas y pasas de uvas, de 250 gr como mínimo, presentación en material trilaminado. | Presenta muestra de 180 grs. y no conforme lo requerido. | Cumple |
| Un Pan dulce especial de 1 kgr. | Presenta Artesanal sin especificar Marca ni contenido. | Presenta Artesanal sin especificar Marca ni contenido. |
| Un Turrón de 135 kgr. | Presenta muestra de 3 Turrones de 25 grs c/u, totalizando 75 grs y no conforme lo requerido. | Presenta muestra de 120 grs y no conforme lo requerido. |
| Una Galletita salada de 160 gr. | Oferta caja de 100 grs y no conforme lo requerido | Oferta galletitas Salvaditas de 165 grs. |
| Un Dulce de batata de 50 gr. | Cumple. Oferta de 200 grs, superando incluso lo requerido. | Oferta dulce de guayaba y no conforme lo requerido. |

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta lo evaluado, cumplimos en informarle que ambas ofertas cumplen técnicamente en líneas generales con lo requerido, con las observaciones detalladas arriba que en ambos casos, recomendando la adjudicación a la oferta más económica, salvo mejor parecer.

Le remito adjunto a la presente tres **(3)** carpetas conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado (1 carpeta)
- y los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - RECA S.R.L. (1 carpeta) con la muestra respectiva y
  - EVENTPRO de ROSA MARÍA LOHRI (1 carpeta) con la muestra respectiva.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.